Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ARTESANÍA PARAGUAY

Asunción, 6 de Octubre de 2021

DICTAMEN DC N° 24/2021

REF: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 402.678.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 1890/2020, ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"***, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS,** se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta Dirección en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales***, fue por medio de notas digitales remitidas a empresas de **COMPUESTO QUIMICOS**, así como también se ha tomado como referencia a adjudicaciones anteriores realizada por la institución y del Historial de Precios Adjudicados de la página de la DNCP.

Se ha recibido nota de cotización por parte de las empresas EXTINFUEGOS, COMERCIAL MARMED; también se procedió a la verificación de datos públicos del Historial de Precios Adjudicados de la página de la DNCP. ID. N° 367.700 – 379.796

Por lo expuesto, el precio referencial según estudio de mercado se describe en el siguiente. Cuadro que se adjunta al presente Dictamen.

Teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal; esta Dirección de Contrataciones determina que ***el Precio Final de Referencia será el precio promedio derivado de las cotizaciones remitidas por la empresa*** monto que figurará en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
La metodología para la fijación del Precio de Referencia fue la del promedio.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad), teniendo además en cuenta que el bien público prima por sobre el particular.

Es mi Dictamen.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director
Dirección de Contrataciones

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.534 - Fax: (595-21) 526.539
lpa.contrataciones@gmail.com - contrataciones@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL - RECARGA DE EEXTINTORES CD Nº 11/2021 - ID Nº 402,678

Nº	DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	CANTIDAD	EMPRESA 1 EXTINFUEGOS PRECIO UNITARIO	EMPRESA 2 - ID N° 367.700 PRECIO UNITARIO	EMPRESA 3 - ID N° 379.796 PRECIO UNITARIO	PROMEDIO - PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Gas Ecologico de 10 kilos	Unidad	2	310.000	100.000	114.500	174.833	349.666
									349.666

Nº	DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	CANTIDAD	EMPRESA 1 EXTINFUEGOS PRECIO UNITARIO	EMPRESA 2 - COMERCIAL MARMED PRECIO UNITARIO	EMPRESA 3 - ID N° 379.796 PRECIO UNITARIO	PROMEDIO - PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 10 kilos	Unidad	12	160.000	156.250	104.000	140.083	1.680.996
									1.680.996

Nº	DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	CANTIDAD	EMPRESA 1 EXTINFUEGOS PRECIO UNITARIO	EMPRESA 2 - COMERCIAL MARMED PRECIO UNITARIO	EMPRESA 3 - ID N° 379.796 PRECIO UNITARIO	PROMEDIO - PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 8 kilos	Unidad	4	128.000	125.000	83.500	112.167	448.668
									448.668

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - UNIDAD OPERANTE DE CONTRATACIONES

Nº	DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	CANTIDAD	EMPRESA 1 EXTINFUEGOS PRECIO UNITARIO	EMPRESA 2 - COMERCIAL MARMED PRECIO UNITARIO	EMPRESA 3 - ID N° 379.796 PRECIO UNITARIO	PROMEDIO - PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 6 kilos	Unidad	4	96.000	93.750	59.500	83.083	**332.332**
									332.332

Nº	DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	CANTIDAD	EMPRESA 1 EXTINFUEGOS PRECIO UNITARIO	EMPRESA 2 - COMERCIAL MARMED PRECIO UNITARIO	EMPRESA 3 - ID N° 379.796 PRECIO UNITARIO	PROMEDIO - PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 1 kilo	Unidad	4	45.000	15.625	25.000	28.542	**114.168**
									114.168

TOTAL	**2.925.830**

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 11/2020

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bliloff, Barrio Villa Aurelia, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con Cedula de Identidad N° **2.356.358,** en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la empresa **EXTINFUEGOS**, domiciliada en la calle San Juan esq. Ytororó, de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. ALDO OSCAR ACUÑA**, con Cédula de Identidad N° **3.811.527,** denominado en adelante el **PROVEEDOR,** identificados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 379.796,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 379.796**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 11/2020;
b) Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución IPA N° 336/2020 Por la cual se aprueba la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "Recarga de Extintores" – ID N° 379.796 del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA);
f) Dictamen del Comité de Evaluación N° 09/2020.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

EXTINFUEGOS

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 379.796**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2020 "Recarga de Extintores"**, convocado por la ***Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IPA N° 336/2020** de fecha 15 de octubre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	*EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña*		
			Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	**Producto Químico para recarga de extintor**	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 10 kilos	2	114.500	**229.000**
2	**Producto Químico para recarga de extintor**	Recarga de Extintores polvo químico seco de 10 kilos	13	104.000	**1.352.000**
3	**Producto Químico para recarga de extintor**	Recarga de Extintores polvo químico seco de 8 kilos	4	83.500	**334.000**
4	**Producto Químico para recarga de extintor**	Recarga de Extintores polvo químico seco de 6 kilos	4	59.500	**238.000**
		TOTALES			**2.153.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Dos millones ciento cincuenta y tres mil (Gs. 2.153.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EXTINFUEGOS

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración y seguimiento del contrato con relación a los documentos para la ejecución del llamado, estará a cargo de: **La Dirección Administrativa**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

EXTINFUEGOS

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Escaneado con CamScanner

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día **02 de noviembre de 2020**.

EXTINFUEGOS
SR. ALDO OSCAR ACUÑA
C.I. N° 3.811.527
EXTINFUEGOS

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I. N° 2.356.358
PRESIDENTA I.P.A.

Escaneado con CamScanner

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 25/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019, "RECARGA DE EXTINTORES" ID. N° 367.700

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bliloff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con **Cedula de Identidad N° 2.356.358,** en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC N° **80022912-6,** domiciliada en la Avda. Gral. Santos N° 1904 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER,** con **Cédula de Identidad N° 281.542,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para **"RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 367.700,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019, "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 367.700,** convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 25/2019
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución IPA N° 366/19, "Por la cual se aprueba la adjudicación del llamado a CD N° 14/2019 "Recarga de Extintores" y su respectiva notificación;
g) Dictamen del Comité de Evaluación N° 20/2019.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.700.

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja con su seguridad

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 "**Recarga de Extintores**", convocado por el Instituto Paraguayo de Artesanía. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 366/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de Extintor – Gas Ecológico de 10 Kilos	UNIDAD	UNIDAD	2	FM	100.000	200.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor – Polvo Químico Seco de 10 Kilos	UNIDAD	UNIDAD	11	FM	105.000	1.155.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor – Polvo Químico Seco de 8 Kilos	UNIDAD	UNIDAD	4	FM	84.000	336.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor – Polvo Químico Seco de 6 Kilos	UNIDAD	UNIDAD	6	FM	63.000	378.000
TOTAL								2.069.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **Dos millones sesenta y nueve mil. (Gs. 2.069.000)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Capitán Billof., Instituto Paraguayo de Artesanía.

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

Instituto Paraguayo de Artesanía · Presidencia · Vicepresidencia

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez Por Ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FIRE MASTERS S.R.L.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 02 del mes octubre de 2019.-

SRA. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ
C.I. N° 1.088.695
Representante legal
FIRE MASTERS S.R.L.

SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I.N° 2.356.358
PRESIDENTA
I.P.A.

Gmail **DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>**

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

2 mensajes

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com> 24 de septiembre de 2021, 14:17
Para: extinfuegos extintores <eextinfuegos@gmail.com>

SEÑORES
EXTINFUEGOS
Presente

Me dijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 – RECARGA DE EXTINTORES ,** con el objeto de solicitarles precios referenciales del servicio a ser contratado por la institución, en cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/20, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**

A tal efecto le remito adjunto las Especificaciones Técnicas de los servicios a ser recibidos y estamos atentos a cualquier consulta.

Lic. Jhimmy Urquhart
Director de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Artesanía

EXPRECIFICACIONES TECNICAS.xlsx
117K

extinfuegos extintores <eextinfuegos@gmail.com> 24 de septiembre de 2021, 15:57
Para: DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA.pdf
795K

Extinfuegos S.A
Dirección: San Juan esq. Ytororo Correo: eextinfuegos@gmail.com
Teléfonos: (021) 3395183 Celular: 0992-827949

vigilando tu seguridad

PRESUPUESTO

ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DEL 2021
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner a consideración el siguiente presupuesto, cuya característica, precio y condiciones comerciales.

Se describe a continuación:

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL - RECARGA DE EXTINTORES CD Nº 11/2021 - ID Nº

CANT.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 10 kilos	310.000	620.000
12	Recarga de Extintores Polvo Químico Seco de 10 kilos	160.000	1.920.000
4	Recarga de Extintores Polvo Químico Seco de 8 kilos	128.000	512.000
4	Recarga de Extintores Polvo Quimio Seco de 6 kilos	96.000	384.000
2	Recarga de Extintores Polvo Quimio Seco de 1 kilo	45.000	90.000
		TOTAL	**3.526.000**

Estos precios no incluyen los cambios de accesorios a los Equipos extintores

Los presupuestos enviados están sujetos a variaciones de acuerdo a la cantidad encontrada en el momento (traslado) o deterioro que pudiera sufrir los equipos.

Forma de pago: A CONVENIR

Plazo de entrega: 48 horas

Nuestros precios incluyen:

- **Relevamiento semestral e informe técnico de la situación de los equipos.**
- **Reubicación de los equipos de ser necesarios.**
- **Soporte e instalación de equipos nuevos.**
- **Contamos con la certificación del INTN.**
- **Garantía de un año de los extintores según la normativa del INTN.**
- **Prestamos de equipos alternativos, en reemplazo de equipos que se retiren para su recarga.**

INTN

Agradeceremos su consulta ante cualquier duda, atentamente

ALDO ACUÑA
Dpto. comercial
Telf. 0992-827949

Gmail **DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>**

SOLICITUD PRECIO REFERENCIAL

2 mensajes

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com> 24 de septiembre de 2021, 14:25
Para: Marilyn Medina Ferreira <marmed_22@hotmail.com>

SEÑORES
COMERCIAL MARMED
Presente

Me dijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 – RECARGA DE EXTINTORES ,** con el objeto de solicitarles precios referenciales del servicio a ser contratado por la institución, en cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/20, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**

A tal efecto le remito adjunto las Especificaciones Técnicas de los servicios a ser recibidos y estamos atentos a cualquier consulta.

Lic. Jhimmy Urquhart
Director de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Artesanía

EXPRECIFICACIONES TECNICAS.xlsx
117K

Marilyn Medina Ferreira <marmed_22@hotmail.com> 24 de septiembre de 2021, 16:07
Para: DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

Adjunto Precio Referencial

De: DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>
Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 2:25 p. m.
Para: Marilyn Medina Ferreira <marmed_22@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD PRECIO REFERENCIAL

[El texto citado está oculto]

PRECIO REFERENCIAL - EXTINTORES.pdf
151K

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL - RECARGA DE EEXTINTORES CD Nº 11/2021 - ID Nº

Nº	DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Gas Ecologico de 10 kilos	Unidad	2	No Cotiza	**No Cotiza**
2	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 10 kilos	Unidad	12	156.250	**1.875.000**
3	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 8 kilos	Unidad	4	125.000	**500.000**
4	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 6 kilos	Unidad	4	93.750	**375.000**
5	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 1 kilo	Unidad	2	15.625	**31.250**
						2.781.250